

### **GALLOJ MOHAMED, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 560/07 hoy ejecución 149/07 seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Galloj Mohamed, Sociedad Limitada, por importe de 870,75 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—10.229.

### **GAMEROIL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el polígono El Prado, calle Valladolid, parcela 47-B, de Mérida, el próximo día 12 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 13 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la estructura del órgano de Gobierno y modificación de artículo 23 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Mérida, 22 de febrero de 2008.—Administradores Mancomunados, Fco. Javier Gallego Álvarez y M.ª Carmen Tarifa Sánchez.—10.213.

### **GARBI ARIN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 110/07, seguida contra el deudor, Garbi Arin, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago 4.642,34 es euros de principal y 1.392,70 de euros de intereses.

Bilbao, 19 de febrero de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—10.285.

### **GARBI ARIN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

En autos de Ejecución n.º 148/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Virtudes López Rodríguez frente a Garbi Arin, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 8.123,06 euros de principal, y 1.624,61 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor "Garbi Arin, S. L.", sin perjuicio de que pudieran

encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de febrero de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—10.563.

### **GASTRONOMÍA LA FÁBRICA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos 238/07 hoy ejecución 107/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Gastronomía La Fábrica, Sociedad Limitada, por importe de 1.552,55 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—10.571.

### **GELОВI 2000, S. L.**

*Edicto*

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), Anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 494/07, sobre convocatoria judicial a junta general, se ha acordado:

Primero.—Convocar junta general de socios de la sociedad de responsabilidad limitada Gelovi 2000, S. L., para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La junta se celebrará en el despacho profesional del Notario de Bilbao, don Emilio Fernández-Valdés Cruzat el día 16 de abril de 2008, a las 10:00 horas.

Actuará como Presidente de la misma doña Susana Zaballa Heredia y como Secretario don Emilio Fernández-Valdés Cruzat o compañero que le sustituya, o en el que él mismo delegue.

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la sociedad y la histórica falta de convocatoria de Junta General y depósito de cuentas en el Registro Mercantil desde el momento de su constitución.

Segundo.—Información desglosada al máximo detalle por parte de la Administradora única sobre cuentas de la sociedad (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 1999 a 2006.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 1999 a 2006.

Cuarto.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 1999 a 2006.

Quinto.—Censura de la gestión social durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 1999 a 2006.

Sexto.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad y, en su caso, decisión sobre la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Séptimo.—Para el caso de que no se acuerde la disolución de la sociedad, cese de doña María Gemma Gento Puente como Administradora única y nombramiento de nuevo Administrador.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 19 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, don Jaime Mourenza Arriola.—11.257.

### **GORBEA DE ARRENDAMIENTOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**LOECO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**ECOMIX, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**CINEMATOGRAFÍA LIDO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**CINEMATOGRAFÍA ROXY B, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**CINEMATOGRAFÍA NARVÁEZ, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**CINEMATOGRAFÍA CANCELLER, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**CINEMATOGRAFÍA CERVANTES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Fusión por absorción*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada» (en adelante referida como, la «Sociedad Absorbente») y el accionista/socio único de «Loeco, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Ecomix, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Lido, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Roxy B, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Narváez, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Canciller, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Cinematografía Cervantes, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» (todas, de forma conjunta, referidas como las «sociedades absorbidas»), aprobaron, con fecha 25 de febrero 2008, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, por virtud de la cual la sociedad absorbente absorbe, en unidad de acto, a las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada».

La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de febrero de 2008 y (ii) los Balances de fusión de todas las sociedades participantes, cerrados el 31 de diciembre de 2007, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—José María Hernández Ontoria en su condición de (i) Secretario del Consejo de «Gorbea de Arrendamientos, S.L.», «Loeco, S.A. (Sociedad unipersonal)» y «Ecomix, S.A. (Sociedad unipersonal)» y (ii) Administrador único de «Cinematografía Roxy B, S.A. (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Canciller, S.A. (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Cer-